

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2021-00235-00

En atención al memorial que antecede (arch.20), allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con lo reglado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena** librar oficio con destino a la EPS SURAMERICANA, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos a:

- La entidad o persona empleadora del aquí demandado EDWIN ADOLFO GODOY RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.073.668.271.

Por medio del centro de servicios librese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.59 del 21 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81696ec5d6fa8e62117fa1c77b30d9524d7d0bc6ab39ea00b17f41cb04f2d69f**

Documento generado en 20/04/2023 07:59:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>